

Expediente 2021-00208-00

Fijación Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

En los términos del artículo 75 y 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder, de la estudiante de derecho MARIA CAMILLO VALLEJO MEDINA, de la Universidad de la Gran Colombia, quien se venía desempeñando como apoderada judicial del demandado, dentro del presente proceso fijación de cuota de alimentos, promovida por ALBA CRISTINA GUZMAN GUTIERREZ, como representante legal de los menores JUAN ESTEBAN CAIRASCO GUZMAN, y JEANCARLOS CAIRASCO GUZMAN en contra de JUAN CARLOS CAIRASCO PIMIENTA.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e98d58d5d4e8d7baeff504ea3d920c2f321c8c0ce726e7b236e9422166a1fa4**

Documento generado en 30/03/2022 06:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>